

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Comas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral N° 05269- 2023

Comas, 23/03/2023

Visto, el expediente N°25615-2023 y el INFORME N° 010-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGELO4-ASGESE-ECIE-MLPB del área de ASGESE, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución en un total de 3 folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 3 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial;

Que, mediante RVM N° 036-2015-ED, se aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI;

Que, el numeral 6.3.5.2 de la norma precitada, señala que el Cierre del Servicio de PRONOEI consiste en aprobar formalmente el cese de un servicio educativo y determinar el destino de los bienes materiales y el presupuesto asignado al mismo;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 6.3.5.2. del mismo cuerpo normativo establece la información que debe contener la Resolución Directoral de cierre de PRONOEI;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 12479-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, se dio el Cierre de 23 Programas no Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL 04.

Que, mediante INFORME N° 010-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGELO4-ASGESE-ECIE-MLPB, elaborado por la Especialista de Educación Inicial del equipo de ECIE, señala que los especialistas de la Unidad de Estadísticas de MINEDU advirtieron un cambio y actualización de centros de poblados respecto de los programas contenidos en la Resolución Directoral N° 12479-2022-UGELO4 de



fecha 15 de noviembre de 2022, por lo que concluye que el informe concluye que es necesario modificar la referida Resolución respecto a los ítems 15, 16 y 19 del anexo N° 01 del ámbito de la UGEL 04, para la enmienda correspondiente en el aplicativo web denominado “Registro y Actualización de Programas No Escolarizados de Educación Inicial” de MINEDU, en lo referido a establecer el centro poblado con el nombre del distrito de procedencia, para efectos de determinar la georreferenciación del local del programa (PRONOEI);y

Que, contando con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas, y con los vistos buenos de los jefes de las Áreas de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo del Área de Asesoría Jurídica de esta Ugel, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU-Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la RVM N° 036-2015-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00056-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR “Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI 2022-2023”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Directoral N° 12479-2022-UGEL04 de fecha 15 de noviembre de 2022, referente a los ítems 15, 16 y 19 del anexo N° 01, de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la UGEL 04, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 04 realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la activación definitiva de los códigos modulares de los PRONOEI que no se cierran, consignados en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo y el Informe N° 010-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB, a las áreas de AGEBRE y ASGESE de esta UGEL y al Equipo de Tecnología de la Información para su respectiva publicación en el portal web institucional, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

RD N° 05269-2023- UGEL 04

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE MODIFICAR LA RD N° 12479-2022-UGEL04 EN LOS ÍTEMS 15, 16 Y 19

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de PRONOEI según estrategia de atención	RD de Creación	Fuente(s) de financiamiento	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Metas de atención
15	3944491	VILLA FIRTS I	ENTORNO COMUNITARIO	RD N°0003-2018	Presupuesto de la DRE/UGEL	II	Lima	Lima	CARABAYLLO	VALLE FIRTS	MZ Y LOTE 2 Y 3	14
16	3944492	VILLA FIRTS II	ENTORNO COMUNITARIO	RD N°0003-2018	Presupuesto de la DRE/UGEL	II	Lima	Lima	CARABAYLLO	VILLA FIRTS	MZ Y LOTE 2 Y 3	14
19	0638857	RAYITOS DEL SABER II	ENTORNO COMUNITARIO	RD N° 014741 - 2018	Presupuesto de la DRE/UGEL	II	Lima	Lima	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	LADERAS MZ T1 LOTE 1	18

